

Cómo obtener la nacionalidad española

Para obtener la nacionalidad española por residencia, debes cumplir requisitos tres requisitos: residir legalmente y de modo continuado y en España (la regla general son 10 años), carecer de antecedentes penales en España y en el país de origen, y superar en su caso las pruebas de conocimiento del español (DELE A2) y de conocimientos de la sociedad española (CCSE).



Requisitos Generales (Nacionalidad por Residencia):

• *Residencia Legal*

Haber vivido en España de forma legal, continuada y previa a la solicitud.

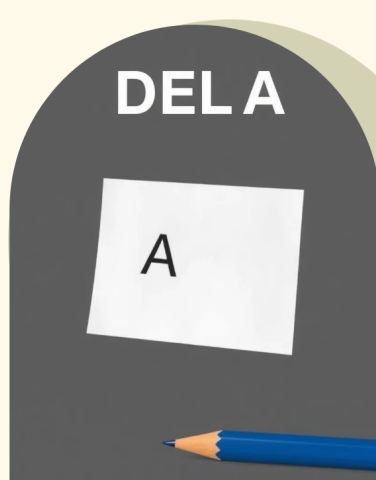
• *Buena Conducta*

No tener antecedentes penales ni policiales, y demostrar integración en la sociedad española.



• *Pruebas Instituto Cervantes*

Aprobar el examen de idioma (DELE A2, a menos que tu país de origen tenga el español como lengua oficial) y el examen de conocimientos socioculturales de España (CCSE).



Documentación Requerida:



1. Pasaporte completo y en vigor (4 meses de validez).

2. Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE).

3. Certificado de nacimiento legalizado y en su caso traducido.

4. Certificado de antecedentes penales del país de origen.

5. Certificado de matrimonio si accedes por estar casado/a con una persona española.

6. Justificante del pago de la tasa administrativa .

7. Pruebas de idioma y cultura (en su caso): Los certificados DELE A2 y CCSE.



Los plazos de residencia exigidos pueden reducirse en algunos casos

- Dos años para ciudadanos/as de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal y personas de origen sefardí.
- Un año para personas nacidas en España, casadas con españoles/as, o con padres, madres, abuelas o abuelos españoles de origen.

